



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0625-CU-2016

Huancayo, 17 MAY 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 044-2016-CGGAFIC/UNCP de fecha 17 de marzo de 2016, a través del cual el Presidente del Comité de Gestión, Gobierno y Administración de la Facultad de Ingeniería Civil, eleva ratificación de docentes para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, mediante Oficio N° 0337-2016-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica considerando que los docentes han sido evaluados mediante el Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, el acta de aprobación de la Comisión Evaluadora y acta de aprobación del Consejo de Facultad; solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario;

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de mayo de 2016 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

RATIFICAR en vía de regularización, conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría a los docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 ROBERTO JULIO ÁNGELES VÁSQUEZ Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 03300-CU-2009 Puntaje Total 333.80	AUXILIAR a T.C.	A partir del 01.04.2012 hasta el 31.03.2015 A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2018
2 ABEL ALBERTO MUÑIZ PAUCARMAYTA Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 03300-CU-2009 Puntaje Total 605.24	AUXILIAR a T.C.	A partir del 01.04.2012 hasta el 31.03.2015 A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2018





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

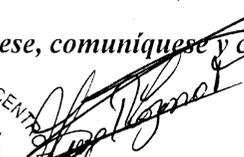
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0625-CU-2016

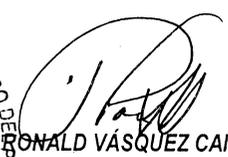
3 NOBEL REMBERTO LEYVA GONZÁLES Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 03300-CU-2009 Puntaje Total 332.46	AUXILIAR a T.C.	A partir del 01.04.2012 hasta el 31.03.2015 A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2018
4 JAVIER FRANCISCO CHÁVEZ PEÑA Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 03300-CU-2009 Puntaje Total 343.93	AUXILIAR a T.C.	A partir del 01.04.2012 hasta el 31.03.2015 A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2018
5 RICHARD HUGO REYMUNDO GAMARRA Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 03300-CU-2009 Puntaje Total 360.60	AUXILIAR a T.C.	A partir del 01.04.2012 hasta el 31.03.2015 A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2018
6 AGUSTO ELÍAS GARCÍA CORZO Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 03794-CU-2009 Puntaje Total 293.00	AUXILIAR a T.C.	A partir del 15.09.2012 hasta el 14.09.2015 A partir del 15.09.2015 hasta el 14.09.2018

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/Oficina General de Personal/Oficina General de Planificación./Oficina de Escalafón Universitario 6/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Presupuesto/Facultad: Ingeniería Civil /Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal/ Interesados 6/ Archivo/jmq